

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2017-0277**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de noviembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandada.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d34463b722c5ff636055da3653ec996ffc7e3ba3790df0a15360f5cf8fbd9b**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2017-0599**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 1.000.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$2.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 29 de julio de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES MIL PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, las cuales estarán a cargo de la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.
CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ade2d94479835203be916892e6688da48bfd2f064e57d9107dc10f6db9482c**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-0802**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$900.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 1.000.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.900.000

TOTAL: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de septiembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000,00)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836f27798f87009b6895df48f9b1176d3675d286bbe87bb0e048281809b0668c**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-0813**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de noviembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4deb6d4d8e7c785bc93dca1ee5e35ca07517c12d7b4d66c7f2562da46d3e565**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0111**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 800.000
COSTAS.....	..\$0
TOTAL.....	..\$1.800.000

TOTAL: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 29 de julio de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30ede914a3eaa62a56d1ec044d1cb62855e29d41c78876c265e43ac5f7086df**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0112**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 17 de febrero de 2023.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A en un 50% cada de dicho valor..-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c970dbaf3913889e450fc2fb9298828aff4b699284c5aed55cf2bd7a8aff9a**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0136**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 6 de junio de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas PROTECCION S.A y PORVENIR S.A en un 50% cada de dicho valor..-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cd68f5166935de3682d1913896934ca92b0c5f362f1c689fb329b1906591af**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0255**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 1.000.000
COSTAS.....	..\$0
TOTAL.....	\$2.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 16 de Diciembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas para ser canceladas en partes iguales por las accionadas.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3957d3e849990da9de742ed6de8bb82293c6d09fc09b608897ea4d1eb6999c9**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2020-0431**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.700.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 400.000
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$2.100.000

TOTAL: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de Noviembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000,00)**, las cuales se deben cancelar así:

La suma de \$1.200.000 en un 33% a cargo de cada una de las demandadas.

La suma de \$500.000 SKANDIA S.A a MAPFRE SEGUROS DE VIDA

La suma de \$400.000 a cargo de SKANDIA S.A

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7439a9f5844bbae5d5af7a0ae1706041ea85a8dc235e3ca1b6f7842c7bb71c**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0102**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 12 de diciembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbee7ee31ecc388b9ace1573070b9435aaa52553347207e6c1cdf9aeb654ce00**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0182**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 22 de junio de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfebcb3fa5b976f234682da304be4b302a5e773ab90cfcc9c8382cb9b66ddb0**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0209**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 16 de diciembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de las demandadas COLFONDOS S.A y PORVENIR S.A en un 50% cada de dicho valor..-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N° **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

CRC

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbabcd1fb3d3a6a7c4040afed15c8e00f80f274f76ef891717177e5d6bd10f18**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0216**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$1.000.000

TOTAL: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 16 de diciembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620218f244457a197473f7c05edb940b55de1fb2e029834e7be2ffe638e09cea**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2021-0367**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.500.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 1.000.000
COSTAS.....	..\$0
TOTAL.....	\$2.500.000

TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de septiembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)**, las cuales estarán a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9484bccc60e6ddc43d5567f453675023ad8fb1857172aae9b83a8ec4772f2fee**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2017-0736**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$2.000.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$2.000.000

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 30 de noviembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **DOS MILLONES MIL PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, las cuales estarán a cargo de la parte demandada.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÀ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado **Nº 0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:

Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **945949927f170feda66fb273d4848b9f81cc75055e4f8ce9fe47b773552c5**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2018-0488**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$600.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$600.000

TOTAL: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 26 de febrero de 2021.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f26dcecd2735fdd968546f892c490c1078a0829c73382035960ae974b2e84**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a 28 de febrero de 2023, en la fecha al Despacho de la señora Juez, informando que el proceso ordinario **No. 2019-0154**, regresó del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, siendo procedente por Secretaría presentar la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho causadas así:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$600.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	..\$ 0
COSTAS.....	\$0
TOTAL.....	\$600.000

TOTAL: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer,

CAMILO RAMIREZ CARDONA

Secretario

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., en la providencia del 19 de diciembre de 2022.

Conforme a la liquidación de costas efectuada por secretaría tal y como se observa en su informe, y en concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho dispone **APROBAR** la misma en la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000,00)**, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.-

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PEREZ TORRES

CRC

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D.C., 13/03/2023

En la fecha se notificó por estado N^o **0037**
El auto anterior.

CAMILO RAMIREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fce829844db35700b063878137f6295668d1bbb3a0c1812386c174536a5e53**

Documento generado en 10/03/2023 05:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>